



## **CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

**LA-011L5N002-N53-2014**

Número de control Interno: COLBACH-LPN-31-2014

Para el servicio de  
**“Seguros de Gastos Médicos Mayores  
para Personal de Mando”**

**C O N T E N I D O**

No.	Descripción	Pág.
<b>APARTADO I</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>4</b>
1	Datos generales de la licitación pública	4
<b>APARTADO II</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>7</b>
2	Objeto y alcance de la licitación pública	7
<b>APARTADO III</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>8</b>
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	8
3.1	Reducción de plazos	8
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	10
3.3	Retiro de Proposiciones	11
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	11
3.5	Una proposición por licitante	11
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	12
3.7	Acreditación de existencia legal	12
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	12
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	12
3.10	Fallo de la licitación	12
3.11	Aspectos contractuales	13
3.11.1	Firma del contrato	13
3.11.2	Modificación al contrato	14
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	14
4	Penas convencionales	14
5	Garantías	15
6	Datos para Facturación.	15
<b>APARTADO IV</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>	<b>15</b>
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	15
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	16
9	Aspectos Económicos	17
<b>APARTADO V</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>18</b>
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	18
10.1	Criterio de evaluación	18
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	18
10.3	Procedimiento de evaluación económica	19
10.4	Procedimiento de adjudicación	19
10.4.1	Procedimiento de desempate	19
10.5	Rechazo a la corrección de errores	19
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	20
12	Cancelación y declaración de licitación desierta	21
13	No negociación de condiciones	21
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	22
<b>APARTADO VI</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	<b>22</b>
15	Documentos que deben presentar los licitantes	22
15.1	Documentos Legales y Administrativos	22
15.2	Documentos Técnicos	24

15.3	Proposición Técnica	25
15.4	Proposición económica	25
<b>APARTADO VII</b>	<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</b>	<b>25</b>
16	Inconformidades	25
17	<b>Controversias</b>	26
<b>Anexo I</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>27</b>
<b>APARTADO VIII</b>	<b>FORMATOS</b>	<b>36</b>
Anexo II	Modelo de Contrato	37
Anexo III	Constancia de documentación presentada	47
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública	48
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	49
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	50
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	51
Anexo VIII	Declaración de integridad	52
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	53
Anexo X	Derechos de terceros sobre	54
Anexo XI	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	55
Anexo XII	No Transferencia de derechos	56
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	57
Anexo XIV	Plazo y lugar de	58
Anexo XV	Propuesta Técnica	59
Anexo XVI	Propuesta Económica	60
Anexo XVII	Modelo de fianza	62
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	64
Anexo XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	66
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	68

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo “EL COLEGIO”, a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico [veronicajannett.baez@bachilleres.edu.mx](mailto:veronicajannett.baez@bachilleres.edu.mx), en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones que apliquen, celebrará la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L5N002-53-2014**, para la contratación del “**Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para Personal de Mando**” conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

### APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 1. Datos generales de la licitación pública

##### 1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F. Tel. 56244100 ext. 4227.

##### 1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

**Anexo I:** Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente convocatoria.

**Acuerdo de Medios:** al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**Catálogos:** A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

**CompraNet:** al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**COLBACH:** al Colegio de Bachilleres.

**DC:** al Departamento de Compras

**DOF:** al Diario Oficial de la Federación.

**Domicilio del COLBACH:** al edificio que ocupan las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F.

**Investigación de mercado:** a la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

**Ley:** a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** a la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

**MIPYME:** a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Pizarrón de Avisos a Licitantes:** Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte, del **domicilio de la COLBACH**, donde se pondrán a disposición de los **Licitantes** las actas de los eventos de licitación.

**Precio no aceptable:** es aquel que la Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SBS** o del **DC**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

**Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

**Proveedor:** a la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.

**Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglas de Contenido Nacional:** A las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

**Representante legal:** a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación

**Sala de Licitaciones:** a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, **del domicilio del COLBACH**.

**Sala de usos múltiples:** a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, **del domicilio del COLBACH**.

**SFP:** a la Secretaría de la Función Pública.

**SBS:** a la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, **del domicilio del COLBACH**.

### **1.3 Carácter de la licitación**

La presente licitación será con el carácter de **Nacional**, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

### **1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.**

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos**.

### **1.5 Número de identificación de la convocatoria.**

El número de identificación asignado por CompraNet es: **LA-011L5N002-N53-2014**

El número **COLBACH-LPN-31-2014** **NO** es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

#### **1.6 Ejercicios Fiscales**

La contratación derivada de la presente licitación comprende la prestación de servicios los ejercicios fiscales **2015, 2016, 2017 y 2018**, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y segundo párrafo del artículo 25 de la Ley y el último párrafo del artículo 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146, 147 y 148 de su Reglamento; el contrato derivado del presente procedimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la COLBACH para los ejercicios fiscales **2015, 2016, 2017 y 2018**, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

#### **1.7 Idioma de las proposiciones**

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

#### **1.8 Autorización presupuestal**

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, la Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en la partida **14403 “Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal Civil”**, debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2015, 2016, 2017 y 2018 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **1.9 Consulta y obtención de la convocatoria.**

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

#### **1.10 Modificaciones que podrán efectuarse.**

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

#### **1.11 Costo de preparación de las proposiciones.**

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

#### **1.12 Notificaciones a los licitantes.**

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

**DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

#### **1.13 Presencia de Observadores.**

A cualquiera de los actos de la presente licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## **APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

### **2. Objeto y alcance de la licitación pública.**

#### **2.1 Objeto de la licitación**

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de “**Seguros de Gastos Médicos Mayores**”. Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

#### **2.2 Agrupación de Partidas**

La presente licitación se asignara mediante partida única.

#### **2.3 Normas Aplicables**

En el **ANEXO I** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: “Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios”.

#### **2.4 Pruebas aplicables a las muestras**

En la presente licitación NO se solicitan muestras.

### 2.5 Contrato Abierto

La presente licitación **NO** requiere de un contrato abierto.

### 2.6 Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

### 2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por partida única de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida única.

### 2.8 Modelo de Contrato

No aplica.

## APARTADO III.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

### 3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

#### 3.1 Reducción de plazos

En la presente licitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

#### 3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en CompraNet	08 de diciembre de 2014		
Junta de Aclaraciones	17 de diciembre de 2014	10:00	Sala del Subcomité del Departamento de Compras Ubicada en el Sótano Ala Sur
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de diciembre de 2014	10:00	
Fallo	29 de diciembre de 2014	14:00	
Firma del Contrato	30 de diciembre de 2014	13:00	En el DC

#### 3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

**3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

**3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

**3.2.1.3** El **Colegio de Bachilleres** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.



- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la “**Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública**” (**Anexo IV**), señalando su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
- NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, a través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0, **en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.
- NO se atenderán solicitudes** de aclaración que:
- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
  - En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP**, etc.
- Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.
- 3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.
- 3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **Colegio de Bachilleres** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.
- Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes
- 3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

### **3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones**

**3.2.2.1** NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

**3.2.2.2** El **COLBACH** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **COLBACH**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General del **COLBACH**.

**3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:

- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el **COLBACH**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena al **COLBACH**.

### **3.2.2.4 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador**

**3.2.2.5** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o del **COLBACH**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

**3.2.2.6 Una vez recibidas las proposiciones**, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

**3.2.2.7** El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral **3.8**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.2.2.8** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **SRMSG** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

**3.2.2.9** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el **COLBACH** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

### **3.2.2.10 Devolución de proposiciones desechadas y muestras**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del **COLBACH**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

### **3.3 Retiro de Proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### **3.4 Preparación conjunta de proposiciones**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del **COLBACH**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los integrantes de la propuesta conjunta, **deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones I, II, III, V, VIII, IX y XI** de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (Anexo IV).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea **en forma solidaria o mancomunada**, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio deberá presentarse en el sobre que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al **COLBACH**, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **3.5 Una proposición por licitante.**

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

**3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

**3.7 Acreditación de existencia legal.**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V**.

**3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El servidor público designado por el **COLBACH** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales **15.3 “Proposición Técnica”** y **15.4 “Proposición económica”**.

**3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada.**

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

**3.10 Fallo de la licitación**

**3.10.1 NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del acto.

**3.10.2** El **COLBACH** dará a conocer el fallo de la licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2**.

**3.10.3** En el fallo el **COLBACH** informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

**3.10.4** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.10.5** El licitante ganador, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.11.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, el **COLBACH** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

- 3.10.6** El **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los **15** días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.10.5** en las instalaciones del **DC**; asimismo se compromete entregar el **COLBACH** la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.
- 3.10.7** Con la **notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.10.6**.
- 3.10.8** Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral **3.10.5** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el **COLBACH** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 3.10.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

### **3.11 Aspectos contractuales.**

#### **3.11.1 Firma del contrato.**

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente licitación pública, se compromete a suscribir el original del contrato (**modelo Anexo II**) en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.10.5** y **3.10.6** de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo **y tres copias** simples de:
- Acta constitutiva y sus reformas;
  - Cédula de Identificación Fiscal;
  - Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
  - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
  - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
  - Identificación oficial de su representante legal; y
  - Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo **y tres copias simples de:**

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
  - Cédula de identificación fiscal;
  - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
  - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
  - Identificación oficial;
  - Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento**

**de obligaciones fiscales**, previsto en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, (publicada en el DOF el 16 de octubre de 2014) o aquella que en el futuro la sustituya. Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014.
  2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a el **COLBACH**, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.
- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado en contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**
- Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT** a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
  - Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
  - Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

### **3.11.2 Modificación al contrato.**

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades del **COLBACH** y de común acuerdo con el **proveedor**.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

### **3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato.**

El **COLBACH** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El **COLBACH** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la **Ley** y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el **COLBACH** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el **COLBACH** reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## **4. Penas convencionales.**

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1** El Colegio de Bachilleres aplicará al **PRESTADOR penas convencionales** por cada día natural de atraso en el inicio de prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios **no** proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **independientemente de las deducciones que se apliquen.**
- 4.2** El **COLBACH**, en su caso, también aplicará al **PRESTADOR** las penalizaciones indicadas en el ANEXO I.
- 4.3** Dicho importe deberá ser cubierto por el **PRESTADOR** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.4** El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

**5. Garantías.**

**5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos.**

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el “**PRESTADOR**” se obliga ante el “**COLBACH**” a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

**5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 62 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y dando cumplimiento a lo establecido en el criterio normativo AD-2, emitido por la Secretaría de la Función Pública en noviembre de 2001, y actualizado el mes de diciembre de 2010, para efectos de la presente licitación pública **NO** se requerirá la presentación de una garantía de cumplimiento del contrato, en virtud de que el objeto de la misma es, precisamente, la de contratar a una empresa de Seguros.

**6. Datos para Facturación.**

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

<b>Nombre:</b>	COLEGIO DE BACHILLERES
<b>Domicilio:</b>	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.
<b>RFC:</b>	CBA7309268S8
	Independientemente de que se presente en forma física, <b>deberán</b> enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica <a href="mailto:recursos.financieros@bachilleres.edu.mx">recursos.financieros@bachilleres.edu.mx</a> el archivo PDF y el XML

**APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES**

**7. Requisitos que deben cumplir los licitantes**

En la presente licitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana.**

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.
- El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso **XII**, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.

## **8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.**

### **8.1 Descripción y especificaciones de los servicios.**

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

### **8.2 Tiempo de prestación del servicio.**

El **Proveedor** deberá proporcionar los servicios solicitados conforme a los términos establecidos en el **Anexo I** de las **00:00:00 horas del 01 de enero de 2015 y hasta las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2018**.

### **8.3 Lugar de Prestación del Servicio.**

Los servicios deberán ser proporcionados conforme a los lugares, días y horarios que se indican en el **Anexo I**.

### **8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios.**

La prestación de los servicios será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción el **Colegio de Bachilleres**.

Durante la prestación de los servicios, el **Colegio de Bachilleres** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario el **Colegio de Bachilleres** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya efectuados, por lo que el proveedor deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

### **8.5 Prórroga al plazo de entrega.**

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del **Colegio de Bachilleres** no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.



## **8.6 Propiedad Intelectual.**

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad del **Colegio de Bachilleres**.

## **8.7 Consideraciones adicionales.**

**8.7.1** El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

**8.7.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

## **9. Aspectos Económicos**

### **9.1 Anticipo**

**NO** se otorgará anticipo.

### **9.2 Monedas en que se puede cotizar**

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

### **9.3 Vigencia de precios.**

Los precios deberán ser **fijos, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2018.**

### **9.4 Impuestos y derechos.**

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la prestación del servicio de "**Seguros de Gastos Médicos Mayores para Personal de Mando**", serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El **Colegio de Bachilleres**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

### **9.5 De la forma de pago.**

El **Colegio de Bachilleres** realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del **Colegio de Bachilleres** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PRESTADOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El **PRESTADOR** deberá enviar el archivo .PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico [recursos.financieros@bachilleres.edu.mx](mailto:recursos.financieros@bachilleres.edu.mx)

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el **Colegio de Bachilleres** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVIII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, el **Colegio de Bachilleres** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

## **APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**

### **10. Criterios de evaluación y de adjudicación**

#### **10.1 Criterio de evaluación**

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **BINARIO de CUMPLE-NO CUMPLE**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por partida única de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

#### **10.2 Procedimiento de evaluación Técnica**

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, el **Colegio de Bachilleres** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”,** así como el **Anexo I** de esta convocatoria.

**La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.**

### **10.3 Procedimiento de evaluación económica**

**Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:**

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una evaluación de **“CUMPLE”**.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) El **Colegio de Bachilleres** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No Convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del **Colegio de Bachilleres** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

### **10.4 Procedimiento de adjudicación.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Colegio de Bachilleres**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya ofrecido el precio más bajo**.

#### **10.4.1 Procedimiento de desempate.**

En caso de empate y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

### **10.5 Rechazo a la corrección de errores.**

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

## **11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones.**

### **11.1 Causas de desechamiento.**

En lo aplicable, el **Colegio de Bachilleres** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 6) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 7) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 8) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de cada una de las partidas o lotes en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 9) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida o lote;
- 10) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 11) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 12) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 13) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 14) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el **Colegio de Bachilleres**;
- 15) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente licitación.
- 16) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 17) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un servicio y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 18) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el **Colegio de Bachilleres**;
- 19) Que su proposición no cumpla con la fecha para la prestación de los servicios solicitados;
- 20) No presentar la proposición en el idioma español;
- 21) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 22) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 23) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción del **Colegio de Bachilleres**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;

- 24) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 25) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 26) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- 27) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

### **11.2 Causas de descalificación.**

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el **Colegio de Bachilleres** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

## **12. Cancelación y declaración de licitación desierta.**

### **12.1 Cancelación de la licitación.**

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

### **12.2 Declarar desierta la licitación.**

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- 12.2.1** Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 12.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

## **13. No negociación de condiciones.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

**14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **Anexo XIX**, para conocimiento de los **Licitantes**.

**No se requiere** que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

**APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

**15. Documentos que deben presentar los licitantes**

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.**

**La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

**15.1 Documentos Legales y Administrativos**

- I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo V**).
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (**Anexo VII**), en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
  - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
  - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
  - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.

- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
  - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes (Anexo VIII)**.
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con el **proveedor (Anexo IX)**.
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el **Colegio de Bachilleres** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (**Anexo X**).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.
- Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo XI** de la presente convocatoria.
- IX. **Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del **Colegio de Bachilleres (Anexo XII)**.
- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios"
- XI. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XIII**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XII.** En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.
- XIII.** En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- XIV.** Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica. Cuando el licitante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.

## 15.2 Documentos Técnicos

- I.** Presentar escrito (**Anexo XIV**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II.** Copia de la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer como Institución de Seguros.
- III.** Escrito bajo protesta de decir verdad donde describa que tiene antecedentes idóneos para la prestación de los servicios solicitados, tales como especialidad en el tipo de riesgos a contratar e infraestructura humana y que cuenta con oficinas de atención distribuidas a nivel nacional.
- IV.** Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con esquemas de reaseguro adecuados, únicamente reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la relación de los principales reaseguradores que respalden sus contratos.



- V. Escrito bajo protesta de decir verdad, de que no tiene relación alguna que implique vinculación económica bajo cualquier forma con el Asesor Externo contratado por el Colegio de Bachilleres, derivada de la colocación del Programa de Seguros del Colegio motivo de esta licitación.
- VI. Escrito manifestando su compromiso, en caso de ser adjudicado, de iniciar los servicios de aseguramiento, objeto de esta licitación, de las 00:00 horas del 1º de enero del 2015 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2018, designando un ejecutivo con poder de decisión que sea el responsable de atender los asuntos del Colegio de Bachilleres y tramitar la emisión, siniestros, pagos y todos los aspectos inherentes a los servicios solicitados, el cual tendrá que estar por lo menos una vez a la semana en las Oficinas de la Subdirección de Personal (Departamento de Prestaciones), en el entendido de que será la única persona con la que el Colegio tendrá relación.

### 15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** en formato **PDF** debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XV** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El **Anexo XV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

### 15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida al **Colegio de Bachilleres** en **forma impresa en formato PDF**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XVI**, de preferencia en papel con membrete del **Licitante**, y **adicionalmente en formato Excel o Word**.

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el **Colegio de Bachilleres** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.**

**CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.**

**La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

### 16. Inconformidades

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.,

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-011L5N002-N53-2014**

- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

**17. Controversias**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

**México, DF, a 08 de Diciembre de 2014**

---

**M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**Anexo I  
ANEXO TÉCNICO**

**“SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE MANDO”.**

**GASTOS MÉDICOS MAYORES**

**I. COBERTURA**

Se amparan los gastos por la atención médica y / o hospitalaria originada por un accidente o enfermedad que ocurran dentro de la vigencia de la póliza y que comprendan gastos realizados y que se encuentren amparados, hasta la suma asegurada contratada, para cada padecimiento. Aplicando un deducible y coaseguro en caso de enfermedad.

**II. VIGENCIA:**

Inicio de vigencia: 00:00 hrs. del 01 de enero del 2014

Fin de vigencia: 24:00 hrs. del 31 de diciembre del 2018

**DEFINICIÓN DE GRUPO ASEGURABLE:**

Funcionarios de mando en servicio activo con contrato de trabajo con el COLEGIO DE BACHILLERES, cónyuges y dependientes”.

**III. POBLACIÓN:**

Titulares : 112

Dependientes : 106

Cónyuges : 69

**IV. TIPO DE SEGURO:**

Seguro de grupo de gastos médicos mayores, cobertura amplia, con extensión a emergencias en el extranjero, sin restricción de hospitales y sin catálogo de honorarios quirúrgicos.

**V. LIMITES DE EDAD:**

Como se trata de una prestación otorgada por el COLEGIO DE BACHILLERES, prevista en el **Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal** vigente, de conformidad con la disposición transitoria quinta del mencionado manual, no puede ser excluyente, por lo tanto, solicitamos se considere la inclusión del cien por ciento de la colectividad asegurable.

**VI. SUMAS ASEGURADAS:**

De acuerdo al manual de percepciones de los funcionarios del sector público, se aplicarán 4 sumas aseguradas en base al Nivel, que son:

Plan Básico

111 V.S.M.M.G.V.D.F.

148 V.S.M.M.G.V.D.F.

185 V.S.M.M.G.V.D.F.

222 V.S.M.M.G.V.D.F.

\$ 30,000.00 para gastos funerarios

Dlls. 50,000.00 para emergencias en el Extranjero

### **VII. GASTOS FUNERARIOS**

Si durante la vigencia de este beneficio el Asegurado registrado para efectos de esta cobertura fallece a causa de una enfermedad o accidente cubiertos por la póliza, "LA INSTITUCIÓN" pagará \$30,000.00 y por una sola vez, la suma asegurada vigente de esta cobertura, a la persona que presente los comprobantes de los gastos funerarios, no condicionando a que sean del 100% de la suma asegurada.

#### **Para La Potenciación**

SUMAS ASEGURADAS POTENCIADAS EN V.S.M.M.G.V.D.F.					
148	185	222	259	740	1000

#### **DEDUCIBLES:**

- 1 V.S.M.M.G.V.D.F. (Un salario mínimo mensual general vigente en el D.F. )
- 50 Dlls para emergencia en el extranjero

Se entiende como deducible: la cantidad fija que debe cubrir el asegurado por cada enfermedad, excepto en los casos de pago directo.

### **VIII. COASEGURO:**

10%

*Se establece como el porcentaje de participación del asegurado por cada gasto efectuado, por cada enfermedad. Con tope sobre los primeros \$150,000.00 M.N.*

*Emergencias en el extranjero sin coaseguro.*

### **IX. DEPENDIENTES ECONOMICOS:**

*Se entenderá por dependientes económicos, el cónyuge ( incluye concubinato ), los hijos menores de 25 años que no tengan ingresos propios, y dependientes por relación de personas del mismo sexo.*

*Se cubrirán con su costo correspondiente, aquellos hijos mayores de 25 años que tengan alguna discapacidad que les imposibilite a ser autónomos, quedando como requisito para dicha aceptación la presentación de un certificado médico expedido por una institución gubernamental ( IMSS o ISSSTE )*

*Quedan amparados en forma automática los hijos nacidos durante la vigencia de la póliza, teniendo 30 días para notificar a la aseguradora el alta respectiva.*

### **X. TABLA DE HONORARIOS QUIRURGICOS:**

*No aplica*

*Se acepta aplicación de G.U.A. de acuerdo al siguiente texto :*

*Se considera gasto usual y acostumbrado, tomando como referencia la práctica hospitalaria donde atienda el médico.*

### **XI. COBERTURAS DEL SEGURO**

*Este seguro ampara los gastos médicos realizados por el asegurado a consecuencia de un accidente o enfermedad que se encuentren cubiertos,*

**XII. GASTOS CUBIERTOS:**

1. *Honorarios de médicos o cirujanos.*
2. *Gastos de hospitalización (considerando cuarto privado estándar de hospital)*
3. *Sala de operaciones o curaciones.*
4. *Gastos de anestesia y honorarios de anestesta. (Honorarios de anestesta hasta el 30% de lo pagado al cirujano principal)*
5. *Honorarios de enfermera (máximo tres turnos al día y hasta por 60 días).*
6. *Medicamentos adquiridos fuera o dentro del hospital, que hayan sido prescritos por los médicos tratantes que estén relacionados con el padecimiento y se acompañen de la factura que cumpla con requisitos fiscales de la farmacia y se anexe la receta.*
7. *Análisis de laboratorio, estudios de rayos x, isótopos radio activos, electrocardiogramas, etc., y cualquier otro indispensable para el diagnóstico o tratamiento de un accidente o enfermedad cubierta.*
8. *Gastos por consumo de sangre, suero, plasma o sustancias semejantes.*
9. *Gastos por consumo de oxígeno.*
10. *Renta de muletas, silla de ruedas, pulmón artificial o aparatos semejantes.*
11. *Aparatos ortopédicos y prótesis dental, necesarios a consecuencia de accidentes y o enfermedad. ( en el caso de prótesis dental solo por accidentes )*
12. *Cirugías de nariz o senos paranasales:*  
*Por accidente se cubre 100% sin deducible ni coaseguro, presentando RX y que el médico tratante sea otorrinolaringólogo.*  
*Por enfermedad se cubre con deducible y coaseguro condicionado a que el médico tratante sea otorrinolaringólogo.*  
  
*En ambos casos si el médico tratante no es otorrinolaringólogo se pagará un coaseguro del 50%*
13. *Gastos de Transporte de Ambulancia terrestre dentro de la República mexicana en caso necesario y/o por indicación del médico tratante.*
14. *Tratamiento médico quirúrgico de amigdalitis y adenoitis.*
15. *Cama extra para un acompañante durante la estancia en el hospital.*
16. *Quedan amparadas las coberturas de Maternidad: Se cubren los gastos resultantes de la atención médica y hospitalaria derivada de:*
  - ✓ *Óbito, parto normal y sus complicaciones, con suma asegurada de 30 V.S.M.M.G.V.D.F. incluida cesárea, sin deducible ni coaseguro y sin período de espera.*

- ✓ Parto prematuro, quedan amparados los gastos en que se incurran derivados de la atención del parto prematuro, hasta la suma asegurada, aplicando deducible y coaseguro normales de la póliza, y sin período de espera.
- ✓ Legrado : quedan cubiertos los gastos originados por legrado No provocado, hasta la suma de 30 S.M.M.G.V.D.F. , no importando la causa que lo originó, Sin deducible ni coaseguro y sin período de espera.
- ✓ Complicaciones del embarazo : Se cubre hasta la suma asegurada, aplicando deducibles y coaseguros contratados de la póliza, sin período de espera, únicamente los siguientes padecimientos :
  - Embarazo extrauterino o embarazo molar ( de este último será necesario el estudio histopatológico )
  - Complicaciones del embarazo o puerperio, tales como Eclampsia, preeclampsia severa, estados de fiebre puerperal, placenta previa e hiperémesis gravídica, cuando esta requiera atención intrahospitalaria.
- ✓ Enfermedades de los recién nacidos durante la vigencia de la póliza quedarán cubiertas desde el primer día de nacidos, y sean dados de alta en la póliza dentro de los primeros 30 días de su nacimiento; hasta la suma asegurada contratada con aplicación de deducible y coaseguro No aplica período de espera.
- ✓ También quedan amparados los gastos ocasionados por circuncisión, cuando sea necesaria debido a causas patológicas y sin fines profilácticos, lo que deberá ser comprobado con un informe médico completo, hasta la suma de \$ 3,500.00 sin aplicación de deducible y coaseguro. No aplica período de espera.
- ✓ Recién nacido prematuro: quedan amparados los gastos de atención médica para los nacidos durante la vigencia de la póliza, con límite en la suma asegurada, aplicando deducible y coaseguro contratados. No aplica período de espera.
- ✓ Recién nacido sano: durante la vigencia de la póliza, se cubren los gastos correspondientes a Pediatría, cuneros y tamiz neonatal, hasta la suma asegurada de 4,000.00 M.N. sin aplicación de coaseguro ni deducible.
- ✓ Enfermedades Congénitas: Las enfermedades de los recién nacidos, hijos del asegurado (a) quedarán cubiertas desde el momento de su nacimiento, siempre y cuando el nacimiento sea durante la vigencia de la póliza y su madre tenga cuando menos 10 meses de antigüedad dentro del Colegio de Bachilleres, y sean dados de alta en la póliza dentro de los primeros 30 días de su nacimiento incluyendo las malformaciones congénitas y sus tratamientos y cirugías correctivas. Aplica deducible y coaseguro.

**19. Se cubren los gastos por enfermedades o padecimientos preexistentes a la fecha de inicio de la póliza.**

20. Se amparan tratamientos oftalmológicos originados por miopía, presbiopía, hipermetropía y astigmatismo, cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares y este presente al menos tres dioptrías por padecimiento y por cada ojo, hasta el gasto usual y acostumbrado con aplicación de deducible de 2 V.S.M.M.G.V.D.F. independientemente del sistema de indemnización utilizado por el asegurado.
21. Se amparan por una sola vez durante la vigencia de la póliza, ayuda para adquisición de anteojos, con un deducible de 1 V.S.M.M.G.V.D.F. y con un tope de suma asegurada de 7 V.S.M.M.G.V.D.F. Siempre y cuando el asegurado presente al menos 1.5 dioptrías de padecimiento.
22. URGENCIAS MEDICAS POR COMPLICACIONES DE CIERTOS PADECIMIENTOS : Se cubre la emergencia de ciertos padecimientos excluidos en la póliza de gastos médicos mayores, entendiéndose como urgencia médica la aparición repentina de una alteración en la salud del asegurado, la cual se manifiesta a través de síntomas agudos de tal severidad que ponen en peligro la

vida del enfermo o accidentado, su integridad corporal o la viabilidad de alguno de sus órganos, solamente en territorio nacional, y hasta la estabilización del paciente o hasta el límite de la suma asegurada, lo que ocurra primero, derivado de los siguientes conceptos.

Tratamientos estéticos y/o de calvicie.

Tratamientos dietéticos, de obesidad y complementos vitamínicos.

Tratamientos de infertilidad, Control natal o impotencia sexual.

Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilares.

Estudios de prevención, exámenes o estudios de cualquier tipo para comprobar el estado de salud, o check up.

Tratamientos quiroprácticos o de acupuntura, aunque hayan sido proporcionados por personas sin cédula profesional que los acredite como médicos legalmente autorizados para realizar dichos tratamientos.

23. Trasplante de órganos, de acuerdo a las definiciones especificadas en esta póliza, los gastos se cubrirán conforme al G.U.A. sin período de espera, aplicando deducible y coaseguro contratados.

Solo se cubre este procedimiento en territorio nacional, y con médicos y hospitales de la Red de proveedores de la licitante ganadora.

En todos los casos la licitante ganadora, pedirá segunda opinión médica antes de dar autorización y Vo. Bo. Para que queden cubiertos los gastos por el trasplante.

Los gastos médicos cubiertos incurridos por trasplantes incluyen aquellos prescritos por el médico tratante, que sean médicamente razonables y permitidos a causa de tratamientos, servicios y/o suministros requeridos por o en relación con un trasplante cubierto, los cuales incluyen:

- a) Servicios médicos
- b) Internamiento en un hospital o centro de trasplante.
- c) Obtención de órganos
- d) Medicinas proporcionadas durante la hospitalización o suministros para usar en casa.
- e) Cuidados postoperatorios.

Los trasplantes amparados por de esta cobertura son :

1. Corazón
2. Corazón y pulmón combinados
3. Riñón
4. Cornea
5. Hígado
6. Hueso
7. Piel (para injerto o cualquier otro propósito médicamente necesario).
8. Médula ósea alogénica para :
  - Anemia plástica
  - Leucemia aguda
  - Inmunodeficiencia combinada severa
  - Síndrome de Wiskott-Aldrich
  - Osteoporosis infantil maligna
  - Leucemia mielógena crónica
  - Neuroblastoma estado III o IV en niños mayores de un año.
  - Beta talasemia homocigote (talasemia mayor )
  - Linfoma de Hodgkin, estado III A o B y estado IV A o B
  - Linfoma de No hodgkin estado III o IV
9. Médula ósea Antóloga para :
  - Linfoma de No hodgkin estado III A o B o IV A o B
  - Linfoma de Hodgkin, estado III A o B y estado IV A o B
  - Neuroblastoma estado III o IV
  - Leusemia no linfositica aguda después del primer o segundo relapso.

Exclusiones específicas para esta cobertura:

- a) No se pagarán beneficios por cualquier tratamiento, procedimiento, servicio, cirugía o aparato que la aseguradora no haya autorizado previamente por escrito o proporcionado como resultado de, o en cualquier forma relacionado con un trasplante que no esté especificado como amparado por esta cobertura.
- b) Cuando esté disponible cualquier tratamiento o procedimiento alternativo, igualmente efectivo para el tratamiento de la condición o enfermedad del asegurado.

**Nota importante :** los gastos cubiertos aquí mencionados, son los mínimos requeridos, adicionándose en forma automática todos aquellos indicados en las condiciones generales de póliza, aun cuando no sean mencionados en este texto.

**ENFERMEDADES CUBIERTAS CON PERIODO DE ESPERA:  
(No se pueden incluir padecimientos adicionales a los aquí indicados)**

**48 meses de espera en vigencia de la póliza**

1. Cualquier gasto realizado para el diagnóstico o tratamiento del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

**COBERTURA ADICIONAL:  
Cláusula de emergencia en el extranjero**

Con suma asegurada de 50,000.00 dólares, deducible de 50 dólares ( o su equivalente en moneda nacional al momento del siniestro ).

Protege a los asegurados con cobertura nacional del riesgo de sufrir alguna enfermedad o accidente que pueda ser considerado como emergencia médica ocurrida fuera del territorio Nacional, cuando estén realizando un viaje de placer, de negocios o derivado de una comisión laboral.

Entendiéndose como urgencia médica la aparición repentina de una alteración en la salud del asegurado, la cual se manifiesta a través de síntomas agudos de tal severidad que ponen en peligro la vida del enfermo o accidentado, su integridad corporal o la viabilidad de alguno de sus órganos. Al estar estabilizada y controlada la condición patológica o traumática del paciente, y si de acuerdo al médico tratante el paciente puede continuar el tratamiento fuera del hospital, cesará la emergencia médica, y por lo tanto los efectos del beneficio.

**GASTOS Y PADECIMIENTOS NO CUBIERTOS:  
(no se pueden incluir exclusiones adicionales a las aquí indicadas)**

**Este programa no cubre los gastos resultantes de:**

1. Trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquica o nerviosa, histeria neurosis o psicosis, cualquiera que fuesen sus manifestaciones clínicas, así como tratamientos para corregir trastornos en la conducta, el aprendizaje o el sueño.
2. **Afecciones propias del embarazo (consultas previas y de control).**
3. Padecimientos que resulten por el uso o estando bajo los efectos de alguna droga, estimulante, alcohol o similares, excepto si fueron prescritos por un médico.
4. Tratamientos dentales, alveolares o gingivales, excepto, los que resulten indispensables a consecuencia de algún accidente cubierto.



5. Intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico, excepto las reconstructivas que resulten indispensables a consecuencia de algún accidente o enfermedad cubierta ocurrida durante la vigencia de la póliza.
6. Estrabismo de los asegurados nacidos fuera de la vigencia del seguro del asegurado titular.
7. Circuncisión, a menos que sea prescrita por un médico.
8. Exámenes de la vista, lentes de contacto o aparatos auditivos.
9. Curas de reposo o exámenes médicos generales para comprobación de estado de salud, conocidos con el nombre de check-up.
10. Pagos de servicios a acompañantes en el traslado del asegurado en calidad de paciente, o gestión administrativa en hospitales dentro o fuera del país.
11. Gastos realizados por el acompañante del asegurado durante la estancia de este en el sanatorio u hospital, tales como alimentos extras.
12. Lesiones que el asegurado sufra en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra, insurrección, rebelión o riña solo si hubo provocación por parte del asegurado.
13. Tratamiento o intervenciones quirúrgicas derivadas del intento de suicidio o lesiones auto inflingidas, ingestión de somníferos, barbitúricos, drogas, excepto los prescritos por un médico.
14. Lesiones que el asegurado sufra cuando participe en contiendas de velocidad, resistencia o seguridad, en vehículos de cualquier tipo.
15. Lesiones que el asegurado sufra mientras haga uso de motonetas, motocicletas u otros vehículos similares de motor, salvo que dicho uso se derive de una comisión laboral o que sea ocasional o amateur.
16. Lesiones que el asegurado sufra durante la práctica de cualquier deporte, en donde el asegurado reciba ingresos por su participación.
17. Lesiones que el asegurado sufra mientras se encuentra a bordo de una aeronave como piloto, mecánico de vuelo, miembro de la tripulación o en cualquier tipo de entrenamiento en vuelo.
18. Cualquier complicación derivada o que pueda surgir durante o después del tratamiento médico o quirúrgico de las lesiones, afecciones o intervenciones expresamente mencionadas en estas exclusiones, siempre que dichas complicaciones sean comprobadas por la compañía.
19. Tratamiento de calvicie, tabaquismo, obesidad.
20. Cualquier gasto realizado para el diagnóstico o tratamiento del síndrome de inmuno deficiencia adquirida (S.I.D.A.) Durante los primeros 4 años de vigencia de la póliza.
21. Gastos por diagnóstico, tratamiento, complicaciones de infertilidad, esterilidad o control de la natalidad.
22. Lesiones originadas en actos delictivos intencionales en que participe directamente el asegurado.
23. Tratamientos de naturaleza experimental o de investigación

**PAGO DE INDEMNIZACIONES**

**PAGO DIRECTO:**

En caso de que se requiera intervención quirúrgica y se atienda con médicos y hospitales en convenio con la aseguradora, la compañía pagara directamente a los prestadores de servicio los gastos resultantes por la atención médica y hospitalaria, quedando únicamente a cargo del asegurado los gastos no cubiertos por la póliza.

No pagara deducible ni coaseguro

**CIRUGIA PROGRAMADA**

- ❖ En caso de que se requiera intervención quirúrgica y se atienda en hospitales en convenio con la aseguradora, la compañía pagara directamente a los prestadores de servicio los gastos resultantes por la atención hospitalaria quedando únicamente a cargo del asegurado los gastos no cubiertos por la póliza. ( La aseguradora entregará “carta pase” )
- ❖ Por lo que se refiere a los honorarios del cirujano, ayudantes y anestesista, si se encuentran dentro de la Red de la aseguradora, ésta pagará directamente sus honorarios. ( La aseguradora entregará “carta pase” )
- ❖ Por lo que se refiere a los honorarios del cirujano, ayudantes y anestesista, o en su caso el Hospital, si NO se encuentran dentro de la Red de la aseguradora, deberá presentar el asegurado, presupuesto detallado. La aseguradora entregará la autorización, del presupuesto, y los gastos serán cubiertos por el sistema de reembolso). Sin aplicar tabla de honorarios quirúrgicos.

No pagara deducible ni coaseguro en ninguno de los casos.

**PAGO POR REEMBOLSO:**

A más tardar en 72 hrs. hábiles Posteriores de haber recibido la documentación correspondiente.

**Accidente:**

Se exenta del pago de deducible y coaseguro.

**CONDICIONES ESPECIALES.**

La antigüedad del funcionario en el COLEGIO DE BACHILLERES es la que se tomara como válida para los períodos de espera de la póliza, exceptuando únicamente el síndrome de inmuno deficiencia adquirida.

En caso de ofrecer condiciones especiales adicionales, favor de especificarlas.

Incluir Endoso de Conversión, respetando mismos costos y condiciones.

Se incluye: “Endoso de Conversión, respetando mismos costos y condiciones. (Como efectivamente se trata de un privilegio, se mantendrán desde la fecha de su separación hasta cuando menos el fin de vigencia del seguro de grupo, los mismos costos y condiciones y el cobro de prima se efectuará a prorrata y no aplicando tarifas a corto plazo)”. Aplicable de igual manera a las potenciaciones y ascendientes.

Incluir la Cláusula de prelación.

La compañía que resulte ganadora, deberá entregar:

Tarifa aplicada a la propuesta, misma que operará para altas y bajas.

Carátula y condiciones de póliza (en tres tantos)

Certificado por familia asegurada (en tres tantos)

Credencial por asegurado.

Instructivo en caso de siniestro (por titular)

Aceptación automática.

Emisión inicial de acuerdo a listado proporcionado.

Altas posteriores automáticas (al momento de pertenecer al grupo elegible)

No se podrán aplicar primas mínimas o cuotas a corto plazo, con relación a prorrogas o cancelaciones de la vigencia amparada, en todos los casos será a prorrata y en los mismos términos y condiciones pactados.

#### ***TARIFA DE POTENCIACION y ASCENDIENTES.***

Las empresas licitantes deberán entregar junto con la oferta técnica, la tarifa que operará en caso de que algunos de los participantes decidan contratar la potenciación de los seguros, así como el alta de alguno de sus ascendientes en el entendido que esta tarifa deberá ser respetada independientemente de que las primas de dicha potenciación serán liquidadas con cargo a la nómina de los funcionarios que así lo soliciten, y el Colegio de Bachilleres enterará las primas en forma mensual a la aseguradora.

Por ser una cobertura en exceso a la Suma Asegurada Base se solicita costo sin importar sexo ni edad. Y el costo no deberá de exceder de 5% del promedio de la tarifa licitada.

Queda convenido que, en consideración que la potenciación es un seguro voluntario, a partir de la fecha del fallo, la convocante tendrá un plazo de 30 días para la promoción del programa, entre los integrantes del grupo, y entregar a la aseguradora el listado definitivo de los participantes en el mismo.

Asimismo se conviene que la licitante ganadora se compromete a entregar los certificados de las potenciaciones solicitadas, así como los recibos que reúnan requisitos fiscales, para cada uno de los titulares que contrate este beneficio.

#### ***SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES GARANTÍAS POR TIEMPOS DE RESPUESTA.***

Pago por reembolso 72 horas hábiles.

Entrega cartas pase 5 días hábiles

Determinación de procedencia del siniestro 72 horas hábiles ( para entrega de carta pase , rechazo o requisitos adicionales para el análisis )

Garantía:

10% de bonificación del deducible por DIA de retraso para la entrega del cheque, carta pase o aviso de procedencia del siniestro, con tope del monto del deducible.

Altas (entrega de certificado y tarjetas) 7 días naturales

Bajas (entrega de endoso y cheque) 7 días naturales

**APARTADO VIII.   FORMATOS**

**Anexo II  
Modelo de Contrato**

**CLAUSULADO MÍNIMO DEL MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**PRIMERA DE "EL COLEGIO"**

a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.

b).- Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en su carácter de Secretario Administrativo, es apoderado Legal del "El COLEGIO", y se encuentra facultado para celebrar el presente contrato, en términos de su nombramiento y de la Escritura Pública número 18,617 del libro 332, de fecha 04 de junio del 2013, otorgada ante la fe de Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 de Distrito Federal.

c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.

e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de \_\_\_\_\_. El cual corresponde a la (las) partida (s) \_\_\_\_\_ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.

f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Licitación \_\_\_\_\_ No. LA-011L5N002-N\_\_\_\_-2014.

g).- Que requiere la prestación de los servicios objeto de la licitación referida.

h).- Que informa al “PRESTADOR”, a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Prestadores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

i).- Que designa como Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el presente Contrato al C. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_.

### **SEGUNDA. DE “EL PRESTADOR”**

a).- Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública Número \_\_\_ de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, bajo los siguientes datos: folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada consta los siguientes datos:)

b).- Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y telefax \_\_\_\_\_ domicilio y teléfonos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d).- Que el \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con la escritura pública número \_\_\_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorga ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los servicios objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

g).- Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral.

h).- Que de acuerdo a lo que dispone el artículo 76 del Reglamento de **la Ley**, se encuentra en el rango de \_\_\_ empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/ comercialización, conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas, que se establece en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

i).- Que los servicios, objeto de este contrato cuenta con las licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los servicios objeto de este contrato.

j).- Que conoce el contenido y alcances de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del Anexo Técnico (Anexo 1, Pliego de Consignas Administrativas) de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

### **TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS**

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO" encomienda a "EL PRESTADOR", a realizar los trabajos consistentes en: la prestación de los servicios de \_\_\_ en \_\_\_ "EL COLEGIO" descritos en la Cláusula \_\_\_\_\_ del Anexo 1 (Pliego de Consignas Administrativas) del presente contrato. Asimismo "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como lo establecido en la convocatoria de la Licitación \_\_\_/ LA-011L5N002-N\_\_-2014 mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de este contrato.

**SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES.** El apartado de Declaraciones descritas en el cuerpo del presente contrato, constituyen ésta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERA.- LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.** Para cumplir con los servicios convenidos, "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionarlos en las instalaciones de "EL COLEGIO" en las ubicaciones, a que se refiere la Consigna \_\_\_\_\_ del Anexo 1 de este contrato.

Podrán efectuarse los servicios adicionales a los que se refiere este contrato en ubicaciones distintas a las estipuladas en el Anexo 1, bajo las mismas condiciones convenidas en este contrato.

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** "EL PRESTADOR", se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato a las 00:00 horas del día y a terminarlos a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2015.

**QUINTA.- DEL MONTO.-** El precio de los servicios objeto del presente contrato, al que se refiere la cláusula primera, es de: \$ ( pesos 00/100 Moneda Nacional), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ ( pesos 00/100 Moneda Nacional), sumando un total de \$ ( pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que ha sido establecido en el acta de fallo de la Licitación\_\_\_ con número de identificación interna **LPNE-00/2014**, numero generado por el sistema CompraNet LA-011LN00-N\_\_\_-2014de fecha \_\_\_\_\_el cual se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del contrato, salvo lo dispuesto en la Cláusula sexta de este instrumento.

El precio se detalla de manera desglosada en el Anexo \_\_\_\_\_de este contrato.

**SEXTA.- AJUSTE DE COSTOS.** Cuando ocurran, durante la vigencia de este contrato, aumentos al salario mínimo o cuando por cualquier motivo se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, para los servicios aún no realizados.

**SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.** "EL COLEGIO" pagará de manera\_\_\_\_\_ por el servicio de \_\_\_\_\_\$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), en moneda nacional, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), previo visto bueno de la \_\_\_\_\_(Área Requirente).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, a favor de "EL PRESTADOR", a quien el Colegio de Bachilleres, dará de alta ante la TESOFE en el Sistema Integral de Beneficiarios, por lo que el "EL PRESTADOR", deberá requisitar el formato denominado "CATALOGO DE BENEFICIARIOS, *Solicitud de Alta o Baja de Beneficiarios (SIAFF)*, anexando la documentación señalada en el formato antes citado y entregarlo para su registro y alta en el domicilio de "EL COLEGIO".

La Tesorería de la Federación (TESOFE), realizará el pago por los servicios objeto de esta adjudicación, dentro de los veinte días, siguientes al inicio de los servicios y una vez que el prestador de servicio haya entregado la fianza en términos de la cláusula NOVENA.

Ambas partes convienen en que en ningún caso y bajo ningún concepto "EL COLEGIO" podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por el "EL COLEGIO". En caso de que las facturas entregadas por "EL PRESTADOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR" presente las correcciones, no se computará para efectos



del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **la Ley**.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR", éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PRESTADOR", hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los pagos podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de **la Ley**

**OCTAVA.- IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

**NOVENA.- GARANTÍAS.** "EL PRESTADOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación \_\_\_\_No. LA-011L5N002-N\_\_\_\_-2014, **la Ley**, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de "EL COLEGIO", por un importe de \$ ( pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PRESTADOR.
- 5.- El siguiente texto:

"Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía

establecido en el contrato, término en el que amplia su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.”

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, “EL PRESTADOR” se obliga a mantener la fianza en el porcentaje mencionado en el párrafo anterior.

“EL PRESTADOR” queda obligado a entregar a “EL COLEGIO” la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, “EL COLEGIO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal.

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”

“EL COLEGIO”, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los servicios, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”.

**DÉCIMA.- INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.** Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por “EL PRESTADOR” en el presente contrato, no son divisibles, atendiendo la naturaleza de la contratación como partida única.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por el monto total garantizado.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".**

**\*\*\*\*\*En esta Clausula deberá contener la descripción pormenorizada del Servicio conforme a lo solicitado en el cuerpo de la convocatoria de la licitación relativa al servicio, observando la propuesta técnica de licitante adjudicado, ya que pudiera estar en el supuesto de mejorar lo que solicita esta institución.\*\*\*\*\***

##### **1.- "EL PRESTADOR" se obliga**

**DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISION DEL SERVICIO.** Para la supervisión del servicio se requieren de \_\_\_\_\_ **\*\*\*deberá contener la descripción pormenorizada del Servicio conforme a lo solicitado en el cuerpo de la convocatoria de la licitación relativa al servicio, observando la propuesta técnica de licitante adjudicado\*\*\***

**DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO", tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "EL PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

Durante la vigencia del presente contrato "EL COLEGIO" podrá modificar el Anexo Técnico, dando aviso por escrito con 3 días hábiles de anticipación a "EL PRESTADOR", y ésta se obliga a aceptar las instrucciones correspondientes.

"EL COLEGIO" acepta expresamente que no podrá contratar, para los mismos servicios objeto de este contrato, con ninguna otra empresa mientras se encuentre vigente el presente contrato, salvo el caso de que "EL PRESTADOR" estuviese imposibilitado para proporcionar el servicio solicitado."

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.-** Cuando los servicios no se presten en los términos pactados en este contrato y su anexo.

\*\*\*\*\*se observara lo que se encuentra en el cuerpo de las Bases\*\*\*\*\*

**DÉCIMA QUINTA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios.

**DÉCIMA SEXTA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la prestación de los servicios deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.** "EL PRESTADOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PRESTADOR" utilice para la prestación de los servicios.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad de “EL PRESTADOR”, en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado “EL COLEGIO” hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.

b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos de los servicios, objeto de este contrato, durante el período de garantía.

c).- El pago de la pena convencional por demora o incumplimiento en la prestación de los servicios.

d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a “EL COLEGIO”.

e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.-** “EL PRESTADOR” no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de “EL COLEGIO” de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

“EL COLEGIO” manifiesta su conformidad para que “EL PRESTADOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

**VIGÉSIMA.- FINIQUITO.** “EL PRESTADOR” conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

**VIGESIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, “EL COLEGIO” le solicitará a “EL PRESTADOR” en caso de suspensión de labores, la prestación de los servicios de vigilancia se realicen conforme a los términos y condiciones que establezca “EL COLEGIO”.

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de “EL COLEGIO” permanecen cerradas durante el horario normal de labores, el servicio se restablecerá al siguiente día hábil.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** “EL COLEGIO” podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a “EL PRESTADOR” con anticipación, en este

supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PRESTADOR" a realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaria de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.** "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de **la Ley**, en concordancia con lo establecido para ese efecto, en las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres, cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a).- Si el licitante adjudicado, no preste los servicios en el período y en los términos convenidos.
- b).- Por incumplimiento de las obligaciones que señale el contrato.
- c).- Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo al contrato.
- d) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren en la Convocatoria de la Licitación se haya realizado con falsedad.
- e) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- f).- En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato.
- g) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PRESTADOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de **la Ley** y 107 de su reglamento, “EL PRESTADOR” deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** La Convocatoria, actas, anexos y demás documentación de la Licitación \_\_\_\_\_LA-011L5N002-N\_\_\_\_-2014 forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- SOMETIMIENTO.** Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y sus anexos, así como a lo dispuesto por **la Ley** y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto “EL PRESTADOR” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Anexo 1

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil catorce.

POR “EL COLEGIO”

POR “EL PRESTADOR”

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REPRESENTANTE O APODERADO

TESTIGOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
COMPRAS

SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

**Anexo III**

**Constancia de documentación presentada**

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL núm. LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

Docto. Número	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio	
			Del	Al
<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>				
<b>PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>				
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>				

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE
<hr/> <b>POR EL LICITANTE</b> (Nombre, cargo y firma autógrafa)	<hr/> <b>POR EL COLEGIO DE BACHILLERES</b>

Anexo IV

Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública  
(Junta de Aclaraciones)

México, DF, a de de 2014.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: (licitante) \_\_\_\_\_, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



**Anexo V**

**Formato para acreditar la personalidad del licitante  
(Elaboración de Proposiciones)**

México, DF, a de de 2014.

*(Nombre)* \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ *(licitante)*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-016F00001-N142-2012.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

*(Lugar y fecha)*

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
*(FIRMA AUTÓGRAFA)*

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo VI

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

México, DF, a de de 2014.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Licitación Pública Nacional Núm. LA-011L5N002-\_\_\_\_2014 para el **“Seguros de Gastos Médicos Mayores para Personal de Mando”**, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA) \_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo VII**

**Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo VIII**

**Declaración de integridad**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo IX**

**Deficiencias y/o vicios ocultos**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con mi representada.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo X**

**Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al **Colegio de Bachilleres** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del **Colegio de Bachilleres**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
\_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo XI  
Manifestación de Nacionalidad Mexicana**

México, DF, a de de 2014.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional: N° LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

---

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo XII  
No Transferencia de derechos**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



**Anexo XIII  
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de \_\_\_\_\_ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$\_\_\_\_\_, conforme a la clasificación de la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_(FIRMA AUTÓGRAFA)  
\_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-011L5N002-N53-2014**

**Anexo XIV**

**Plazo y lugar de entrega**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de  
la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada realizará  
la prestación del servicio conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de prestación	Plazo propuesto

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



**Anexo XVI**

**Propuesta Económica**

México, DF, a de de 2014.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

INTEGRACION DEL GRUPO				
EDADES	TITULARES	CONYUGES	DEPENDIENTES (HIJOS)	GRAN TOTAL
1 - 19				
20 - 24				
25 - 29				
30 - 34				
35 - 39				
40 - 44				
45 - 49				
50 - 54				
55 - 59				
60 - 66				
67 - 70				
TOTALES				
TARIFA APLICABLE DURANTE TODA LA VIGENCIA (PRIMAS TOTALES INCLUYENDO I.V.A.)				
EDADES	HOMBRES		MUJERES	
1 - 19				
20 - 24				
25 - 29				
30 - 34				
35 - 39				
40 - 44				
45 - 49				
50 - 54				
55 - 59				
60 - 66				
67 - 70				
71 - 75				
75 - 80				
81 EN ADELANTE				

COSTO DEL PROGRAMA				
No. de Participantes	PRIMA NETA ( Sin I,V,A, y sin comisión de intermediario)	GASTOS DE ADMINISTRACION (Derechos de póliza )	I.V.A.	PRIMA TOTAL (Con I.V.A.)
(    ) mujeres				
(    ) hombres				
<b>GRAN TOTAL PROGRAMA DE GMM</b>				

Notas :

\* Los costos reflejados en el cuadro de tarifas, son totales, es decir incluyen I.V.A., y los posibles descuentos que hayan otorgado incluyendo la cesión de comisión por ser negocio directo.

\* Necesariamente las primas reflejadas en tarifa, al aplicarse con la integración del grupo, deberán coincidir con la propuesta económica reflejada en el cuadro costo del programa de Prima Total.

LAS PRIMAS PRESENTADAS DEBEN DE SER ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA SOLICITADA.

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

**\$ \_\_\_\_\_ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

**\$ \_\_\_\_\_ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**

- La vigencia de la proposición será de: \_\_\_\_ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

**Anexo XVII**

**Modelo de fianza**

México, DF, a de de 2014.

**ESTE FORMATO NO APLICA EN LA PRESENTE LICITACIÓN**

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

**Número de póliza**

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$\_\_\_\_\_ (letra) en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el Colegio de Bachilleres, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato N° \_\_\_\_\_ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho contrato.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de \_\_\_\_\_ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.

- c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.
- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

### Anexo XVIII

**Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF**

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		COLEGIO DE BACHILLERES		COLEGIO DE BACHILLERES	
<b>MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF</b>				FECHA	
FOLIO SIAFF		DIA-MES-AÑO			
TIPO DE MOVIMIENTO					
ALTA		BAJA		CAMBIO	
APELLIDO PATERNO*		APELLIDO MATERNO*		NOMBRE*	
RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral) *					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES*		UR/ORG*		CURP*	
CALLE*			NO. EXT.*		No. INT.*
COLONIA*			LOCALIDAD/DELEGACIÓN*		
ESTADO*		MUNICIPIO*		CÓDIGO POSTAL*	TELÉFONO*
FAX		COREO ELECTRÓNICO			
INSTITUCIÓN BANCARIA*					
CTA. CHEQUES (11 DIG)					
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DIGITOS) *					
No. DE SUCURSAL		PLAZA			
FECHA DE APERTURA		MONEDA		FECHA DE CANCELACIÓN	
DIA-MES-AÑO		DIA-MES-AÑO			
<b>DOCUMENTOS INTEGRADOS*</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques</li> <li><input type="checkbox"/> Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.</li> <li><input type="checkbox"/> Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)</li> <li><input type="checkbox"/> En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.</li> <li><input type="checkbox"/> Para el caso de personas morales. Poder notarial del representante legal</li> <li><input type="checkbox"/> Para el caso de servidores públicos en función oficial. El/Elle/Ellos/Ellos en función oficial.</li> <li><input type="checkbox"/> Copia del contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y entidades para estatales</li> <li><input type="checkbox"/> Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario (Número cta: 11 posiciones)</li> <li><input type="checkbox"/> Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago</li> </ul>					
Nombre y Firma del Beneficiario ( En su caso, servidor público facultado de la U..R. u Organismo)				<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>	
<small>* Campo Obligatorio</small>				<small>NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS</small>	



Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta

 

Baja

 

Modificación

 

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
<b>MIPYMES</b>	<b>Micro Empresa</b>	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	<b>Pequeña Empresa</b>	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	<b>Mediana Empresa</b>	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	<b>Empresa Grande</b>	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

<b>SI</b>	<b>NO</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

**Anexo XIX**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**Anexo XX**

**Encuesta de calidad y Transparencia**

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

**Forma de entrega:** depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos [jc.maya@bachilleres.edu.mx](mailto:jc.maya@bachilleres.edu.mx).

**Instrucciones:** de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
<b>FALLO</b>				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
<b>GENERALES</b>				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				